Hospital Materno Infantil Loma Pyta
Resolución D.G. N° 4/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TELAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 20 HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 413.574

Asunción, 24 de mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de laCONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TELAS"– I.D. N° 413.574, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. Nº 199/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 20 remite los antecedentes originales de la **evaluación,** para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, la Lic. Nilse Bareiro de Insfran, Lic. Jazmín León y la Lic. Raquel Navarro, representantes de la Administración, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de mayo de 2022, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a las firmas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2690/2022 de fecha 11 de abril de 2022, por un monto total de Gs. 8.645.498 (Guaraníes, ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho) para el ejercicio fiscal 2.022. Rubro 321

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone:*"Autorizar a los Titulares de las UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL LOMA PYTA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Escaneado con CamScanner

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TELAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 20 HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 413.574

Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 064, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022", en el punto 20.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue:*"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Hospital Materno Infantil Loma Pyta, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TELAS – ID Nº 413.574, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	N° de Ítems Adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
Emporio Ferretería S.R.L.	1, 2	6.497.250.-
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 6.497.250- (Guaraníes seis millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta).----------

MINISTERIO DE S... HOSP. MATERNO INFANTIL

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytá

Escaneado con CamScanner

Hospital Materno Infantil Loma Pyta
Resolución D.G. N° 4/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TELAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 20 HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 413.574

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º. Disponer que el Hospital Materno Infantil Loma Pyta, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º. Disponer que el Hospital Materno Infantil Loma Pyta remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 4º. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. Nº 070/2022, por el titular del Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. Objeto de Gasto 321-

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. LUIS CLEMENTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO D. SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. DIRECCION LOMA PYTA

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Escaneado con CamScanner